

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 79 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelali Imaalitan Essadiki, frente a “Carpintería de Maderas Guadarrama, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.000 euros de principal, 300 euros de intereses y 400 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Carpintería de Maderas Guadarrama, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y una vez firme hágase entrega de testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio del decreto aprobando el acta de conciliación y del auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Abdelali Imaalitan Essadiki y “Carpintería de Maderas Guadarrama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.173/16)

